



GRUPO PROFESIONAL M3: SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA

ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

CASO PRÁCTICO 1:

Semana Cervantina 2024

El acto principal de la 'Semana Cervantina' es la ceremonia de entrega del Premio Cervantes 2023, otorgado por el jurado a Luis Mateo Díez el pasado 7 de noviembre de 2023. El evento tiene lugar el martes 23 de abril de 2024 en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá y está presidido por los Reyes, con la participación del ministro de Cultura. Esa tarde, el propio galardonado inicia la XXVIII Lectura Continuada del Quijote, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid. El lunes 22 de abril de 2024, el premiado mantiene un encuentro con los medios de comunicación, moderado por la directora general del Libro, del Cómic y de la Lectura en la sede central de la Biblioteca Nacional de España.

Las actividades continúan el jueves 25 de abril de 2024 con la inauguración de la exposición 'Vivir contando' en torno a la vida y obra de Mateo Díez, coorganizada por la Universidad de Alcalá y el Ministerio de Cultura. Posteriormente, se presenta en el Instituto Cervantes 'Los días y las cosas', un fotolibro en homenaje al autor. Finalmente, el viernes 26 de abril de 2024 el escritor mantiene un coloquio con estudiantes de la Universidad Complutense.

Motivación del jurado para la concesión del premio

“Por ser uno de los grandes narradores de la lengua castellana, heredero del espíritu cervantino, escritor frente a toda adversidad, creador de mundos y territorios imaginarios. Con una prosa, una sagacidad y un estilo que lo hacen singular en la consideración literaria del más alto vuelo, Luis Mateo Díez sorprende y ofrece continuos y nuevos desafíos con los que traspasa el ámbito de la fantasía y adquiere realidad en los lectores, que se apropian de su universo creativo. En sus creaciones sobresalen la pericia y el dominio indiscutible del lenguaje, que el autor acredita en una escritura en la que mezcla con maestría lo culto y lo popular. Un estilo propio, exigente, de gran originalidad, donde prevalece el humor expresionista, paródico o esperpéntico como el mejor resorte para relativizar lo que sucede, y que conlleva una perspectiva lúcida y ambigua que permite comprobar la complejidad de la condición humana”.

CORREO ELECTRÓNICO:

oposiciones.laborales@cultura.gob.es

DIR3:

EA0019835-E05024801

PLAZA DEL REY, 1 -3º PLANTA

28004 - MADRID

TEL: [917 01 70 00](tel:917017000) – Ext. 32364/5



Jurado

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente al año 2023, son los siguientes:

- a) Presidencia: En el acto de constitución del Jurado, sus miembros elegirán de entre ellos al que ejerza la Presidencia.
- b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- c) Vocales: La escritora galardonada en la edición de 2021: Doña Cristina Peri Rossi. El escritor galardonado en la edición de 2022: Don Rafael José Cadenas González (Rafael Cadenas). A propuesta de la persona titular de la Dirección de la Real Academia Española: Don Santiago Muñoz Machado. A propuesta de la persona titular de la Dirección de la Academia Cubana de la Lengua: Doña Luisa Campuzano Sentí. A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Antonio Lorente Medina. A propuesta de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL): Doña Laurette Godinas. A propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto Cervantes: Don Javier Rioyo Jambrina. A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: Doña Raquel Lanseros Sánchez. A propuesta de la Presidencia de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña María Jesús Chao Álvarez de Sierra. A propuesta de la Presidencia de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP): Don Juan Carlos Camaño. A propuesta de la Asociación Internacional de Hispanistas: Doña Madeline Sutherland-Meier.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas o persona en quien delegue.

Galardonado: Luis Mateo Díez (León, 1942)

Los premios más reseñables del laureado son: Premio Nacional de las Letras Españolas 2020, Premio de la Crítica 1986 por 'La fuente de la edad', Premio Nacional de la Crítica 1999 por 'La ruina del cielo'. Premio Nacional de Narrativa 1987 con 'La fuente de la edad' y el Premio Nacional de Narrativa 2000 con 'La ruina del cielo'.

Las obras más destacadas del premiado son: 'Las estaciones provinciales' (1982), 'La fuente de la edad' (1986), los cuentos reunidos en 'Brasas de agosto', 'Las horas completas' (1990), 'El expediente del naufragio' (1992), 'El espíritu del páramo' (1996), la autobiográfica 'Días del desván' (1997), el ensayo 'El porvenir de la ficción' (1999), los relatos 'Las lecciones de las cosas' (Premio Miguel Delibes 2004) o los

CORREO ELECTRÓNICO:

oposiciones.laborales@cultura.gob.es

DIR3:

EA0019835-E05024801

PLAZA DEL REY, 1 -3º PLANTA

28004 - MADRID

TEL: [917 01 70 00](tel:917017000) – Ext. 32364/5



más de ochenta cuentos reunidos en 'Vicisitudes' (2018), 'Los ancianos siderales' de 2020 y 'Mis delitos como animal de compañía' de 2022.

Tomando en consideración los datos anteriores, **resuelva las siguientes cuestiones:**

1. En torno a los actos previstos en la 'Semana Cervantina', organiza y planifica el trabajo del gabinete de comunicación del Ministerio de Cultura.

Deberán tenerse en cuenta al menos los siguientes aspectos: cronograma y plan de acción, coordinación institucional, documentación y materiales.

2. Desarrolla un breve plan de comunicación del Ministerio de Cultura sobre la 'Semana Cervantina' para redes sociales.

3. Responda sucintamente. ¿Qué particularidades presentará el plan de la pregunta anterior al desarrollarse en el ámbito del sector público frente a uno propio del sector privado?

CORREO ELECTRÓNICO:

oposiciones.laborales@cultura.gob.es

DIR3:

EA0019835-E05024801

PLAZA DEL REY, 1 -3º PLANTA
28004 - MADRID

TEL: [917 01 70 00](tel:917017000) – Ext. 32364/5

CASO PRÁCTICO 2:

Teniendo en cuenta la Comunicación de la Comisión Europea titulada «La lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo» (en lo sucesivo, la «Comunicación»), el informe del Grupo de expertos de alto nivel, las Conclusiones del Consejo del 28 de junio de 2018 y las diversas iniciativas de importancia que están teniendo lugar en toda Europa para abordar los retos planteados por la difusión de desinformación, las empresas y asociaciones enumeradas en el anexo I (los «signatarios») del presente Código de buenas prácticas (el «Código») reconocen su función a la hora de contribuir a lograr soluciones para los problemas planteados por la desinformación.

Según lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión, a efectos del presente Código, tanto la Comisión como el Grupo de expertos de alto nivel en su informe definen «desinformación» como «información verificablemente falsa o engañosa» que, de forma acumulativa,

(a) «se crea, presenta y divulga con fines lucrativos o para engañar deliberadamente a la población» y

(b) «puede causar un perjuicio público», entendido como «amenazas contra los procesos democráticos políticos y de elaboración de políticas, así como contra los bienes públicos, como la protección de la salud, el medio ambiente o la seguridad de los ciudadanos de la UE».

El concepto de «desinformación» no incluye la publicidad engañosa, los errores de información, la sátira y la parodia ni las noticias y los comentarios claramente identificados como partidistas, y no se entenderá en perjuicio de la aplicación de obligaciones jurídicas vinculantes, códigos de autorregulación publicitaria y normas sobre publicidad engañosa.

Los signatarios reconocen y aceptan las conclusiones de la Comisión de que «La exposición de los ciudadanos a una desinformación a gran escala, que incluye información engañosa o completamente falsa, representa un gran reto para Europa. Nuestras sociedades democráticas abiertas dependen de debates públicos que permiten que los ciudadanos bien informados expresen su voluntad mediante procesos políticos libres y justos».

Tal como reconoce en múltiples ocasiones la Comisión en su Comunicación, los signatarios son conscientes del derecho fundamental a la libertad de expresión y a una internet abierta, así como del delicado equilibrio que debe lograr cualquier acción para limitar la difusión e impacto de contenido que, por lo demás, es lícito.

CORREO ELECTRÓNICO:

oposiciones.laborales@cultura.gob.es

DIR3:

EA0019835-E05024801

PLAZA DEL REY, 1 -3º PLANTA

28004 - MADRID

TEL: [917 01 70 00](tel:917017000) – Ext. 32364/5



En reconocimiento de que la difusión de desinformación tiene múltiples facetas y se ve favorecida por un amplio grupo de agentes del ecosistema, a los que también afecta, todas las partes implicadas tienen un papel que desempeñar en la lucha contra la difusión de desinformación.

(Extracto del preámbulo del Código de buenas prácticas de la Unión en materia de desinformación)

Tomando en consideración lo expuesto, el código reforzado de 2022 y las conclusiones y recomendaciones derivadas del informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el impacto de la desinformación, el Gobierno ha decidido preparar un proyecto de ley contra la desinformación y acompañarlo de una campaña informativa con recomendaciones sectoriales para ayudar a la ciudadanía a identificar la desinformación. Para ello, han solicitado del Ministerio de Cultura y se le han atribuido a Ud. las siguientes actuaciones:

1. Elaborar un decálogo de recomendaciones y medidas para ayudar a la ciudadanía a identificar la desinformación en el ámbito de la comunicación cultural.

El documento deberá redactarse en formato que permita su publicación directa en medios digitales y permita su comprensión por los interesados. Adicionalmente, deberá elaborarse una breve memoria justificativa de la utilidad y pertinencia de las medidas y recomendaciones y análisis sobre su afectación a la libertad de expresión y de información.

2. Redacte una nota de prensa sobre el hipotético proyecto de ley¹ y sobre el decálogo de recomendaciones y medidas elaborado en el apartado primero.

Madrid, 24 de junio de 2024.

¹ En cuanto le sea necesario para la elaboración de la nota de prensa, podrá inventarse el contenido del proyecto de ley.

CORREO ELECTRÓNICO:

oposiciones.laborales@cultura.gob.es

DIR3:

EA0019835-E05024801

PLAZA DEL REY, 1 -3º PLANTA

28004 - MADRID

TEL: [917 01 70 00](tel:917017000) – Ext. 32364/5